

## Promoción:

### “SACALE PARTIDO A TUS REMESAS”

#### El Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción

#### Nicaragua

### 1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“SACALE PARTIDO A TUS REMESAS”

### 2. PATROCINADOR

La promoción “SACALE PARTIDO A TUS REMESAS” es patrocinada por AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A. “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union® en Nicaragua, ubicado en Bolonia, Antiguo hospital Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua.

### 3. QUIÉNES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Nicaragua y participan todas las personas naturales mayores de 18 años que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® y/o VIGO en las localidades de agentes participantes de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A., o bien por medio del sitio web [www.airpak.com](http://www.airpak.com), o por medio de la billetera electrónica CashPak en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS” y de la siguiente forma:

En los pagos y envíos nacionales la persona participante es tanto el emisor como el receptor, ya que el código MTCN está asociado a un número único de cliente distinto y por ende pueden participar ambos sin inconvenientes.

En los envíos internacionales la persona participante es el emisor.

En los pagos internacionales la persona participante es el receptor.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas, con cédula de identidad para nacionales y carnet de residente, o pasaporte para internacionales, en todos los casos el documento único identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de AIRPAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A., WESTER UNION o VIGO, empleados de localidades de

agente, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el participante conozca y acepte las condiciones, mecánica, características y limitaciones contenidas dentro del presente Reglamento las cuales estarán disponibles en las localidades participantes de Airpak Nicaragua. Con la sola realización del envío o recepción de dinero se entiende que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones del Reglamento.

#### **4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y SORTEOS**

- Inicio de la promoción: 15 de noviembre 2022
- Período para participar: Del 15 de noviembre al 22 diciembre 2022 (el “Período Promocional”)
- Final de la promoción: 22 de diciembre 2022

Los participantes podrán participar por los premios durante el Periodo Promocional, una vez cumplan con los requisitos de promoción.

#### **5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN**

Todas las personas mayores de edad (18 años) que envíen o reciban al menos una transacción válida de Western Union o VIGO en cualquiera de las agencias participantes de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A durante el Período Promocional, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN en cualquiera de los sorteos indicados en el punto 4.

Los premios serán entregados por AirPak a cada ganador en la agencia ganadora, o en la agencia donde el Patrocinador estime conveniente.

MTCN: Es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción realizada identificando tanto al emisor como al receptor con un número único de cliente distinto.

El MTCN seleccionado como ganador deja de ser válido para el siguiente sorteo. Pero el cliente puede seguir participando en la misma promoción con un MTCN distinto.

Los sorteos serán efectuados conforme el calendario indicado en la sección 6, desde el 15 de noviembre 2022 hasta el 22 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la agencia central de AIR PAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), S.A. ubicada en Bolonia, antiguo hospital

Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua, en presencia de un notario, quien dará fe de la veracidad del acto, y con la participación de personal del Patrocinador.

En el sorteo participan todas las transacciones de envío o recepción de remesas nacionales e internacionales realizadas a través de los canales especificados a continuación:

- Transacciones en punto físico en cualquier agencia AirPak de todo el territorio nacional.
- Transacciones directo a cuenta bancaria
- Transacciones en sitio web [www.airpak.com](http://www.airpak.com)
- Descarga de remesa Western Unión en la billetera CashPak (quienes tienen doble oportunidad de participar)

## **6.DINÁMICA DEL SORTEO**

El sorteo de los premios se realizará de forma electrónica (tómbola) en las fechas establecidas al final de la presente sección 6 y se procederá de la siguiente forma: En el momento de realizar el sorteo electrónico y una vez obtenido el resultado de la persona seleccionada se procede a contactar vía telefónica, realizando hasta un máximo de dos llamadas para contactarse directamente con la persona seleccionada. En el caso de no poder contactarlo, dejando constancia de ello, este de inmediato pierde la oportunidad de ganar el premio del sorteo y se procederá a seleccionar a otro ganador aplicando el mismo procedimiento hasta obtener un ganador final.

En el caso que conteste otra persona el teléfono móvil o convencional, se procederá verificar con la persona que conteste, si efectivamente la persona seleccionada en la tómbola electrónica de AIRPAK como ganadora es la misma persona titular del teléfono móvil o convencional proporcionado a AIRPAK al momento de realizar la transacción.

AIRPAK solicitará la información que considere necesaria para verificar si se trata de la misma persona y entonces declararla como ganador o ganadora del sorteo. Así mismo, información para validar las restricciones indicadas en el numeral 10 del presente Reglamento. Si una vez que AIRPAK verifique los datos se llegare a la conclusión que no se trata de la misma persona, o bien, se trata de una persona que tiene las restricciones indicadas en el numeral 10 del presente Reglamento, entonces queda descalificado y se procederá a seleccionar a otro ganador.

En la llamada se informará a la persona ganadora que debe contactar al Patrocinador para reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 15 días calendario posterior al sorteo. Si el premio no es reclamado para esa fecha, se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar a un nuevo ganador, el cual será contactado de la forma antes indicada.

Los premios del sorteo deberán ser entregados a más tardar en quince días posterior de la fecha de notificación del premio al ganador. Todos los premios deberán haber sido entregados a más tardar el 15 de enero 2023.

### Fechas y premios

Pais	Periodo	Premio	Sorteo
Nicaragua	Tx de 15 al 17 Nov	Cuatro ganadores por semana (un pase para ir a ver la final del mundial a un estadio virtual junto con 3 acompañantes )	Viernes 18/Nov
Nicaragua	Tx de 18 al 24 Nov	Cuatro ganadores por semana (un pase para ir a ver la final del mundial a un estadio virtual junto con 3 acompañantes )	Viernes 25/Nov
Nicaragua	Tx del 25 de Nov al 01 de Dic	Cuatro ganadores por semana (un pase para ir a ver la final del mundial a un estadio virtual junto con 3 acompañantes )	Viernes 02/Dic
Nicaragua	Tx de 02 al 08 de Dic	Cuatro ganadores por semana (un pase para ir a ver la final del mundial a un estadio virtual junto con 3 acompañantes )	Viernes 09/Dic

Pais	Periodo	Premio	Sorteo
Nicaragua	Tx de 09 al 15 Dic	Un ganador por semana (premio un smart TV 43lm6370 LG	Viernes 16/Dic
Nicaragua	Tx de 16 al 22 Dic	Un ganador por semana (premio un smart TV 43lm6370 LG	Viernes 23/Dic

### 7. ENTREGA DE PREMIOS DEL SORTEO

El Patrocinador entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, la cual debe llevar su documento de Identificación válido y al día, para poder reclamar su premio.

En caso que las personas no pudiesen hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial que le autorice para el retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder de representación que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

El Patrocinador entregará el premio al ganador y éste firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el premio sorteado será 15 días calendario después de notificado vía telefónica. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado y el Patrocinador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

Los premios serán entregados en las localidades participantes donde se hayan efectuado las transacciones ganadoras o bien, en las oficinas centrales de AirPak Nicaragua ubicado en Bolonia, Antiguo hospital Militar 75vrs oeste, Managua Nicaragua, con la presencia del operador AirPak de la localidad.

Una vez redimidos los recibos de las transacciones por obsequios y usados los MTCN, estos MTCN seleccionados no podrán ser utilizados para un siguiente premio en el sistema escalonado durante el mismo período promocional.

Un cliente ganador podrá seguir participando en otros sorteos de la misma promoción siempre que cuente con un MTCN distinto.

Los premios deberán estar disponibles a partir del 15 de noviembre de 2022, fecha de inicio del periodo promocional. Cada ganador debe presentarse con su identificación válida y con sus recibos de las transacciones para redimir los obsequios. Los ganadores de los sorteos deben presentar su identificación válida y el recibo de la transacción mostrando el MTCN ganador para reclamar el premio.

En todos los casos, cada ganador es único y debe presentar su identificación válida.

## 8. PREMIOS A ENTREGAR

Esta promoción queda sujeta a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando AIRPAK de previo notifique de ello por escrito a la autoridad competente, y comunique los cambios a las personas consumidoras o usuarias, a través de los medios de divulgación señalados en el punto 9 del presente Reglamento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

## 9. DIVULGACION DE LA PROMOCION

CANTIDAD	OBSEQUIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Un pase para ver la final de mundial (valido para tres acompañante)	\$843.75	\$13,500.00
2	smart TV 43lm6370 LG	\$464.00	\$928.00

El presente Reglamento será publicado en todas las localidades participantes de la Red del Patrocinador y en los medios de comunicación internos del Patrocinador y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los consumidores. En dicho Reglamento se indicará de forma clara la dinámica y los alcances de la promoción.

El nombre de cada uno de los ganadores de los sorteos será comunicado en las redes sociales del Patrocinador y mediante un listado disponible en todas las localidades de agentes de éste después de realizado el último sorteo.

## **10. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES**

- El Patrocinador y Western Union no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los o gastos de transporte que pueda incurrir los ganadores por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

- El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.

- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas.

- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- El Patrocinador previo a cancelar, suspender la promoción o modificar los términos, condiciones o premios por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá notificar de ello a la autoridad competente y comunicar la decisión respectiva a las personas consumidoras y usuarias, a través de los medios de divulgación señalados en el punto 9 del presente Reglamento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.

- No podrán participar en esta promoción, las siguientes personas:

- El personal del Patrocinador y personal de sus compañías relacionadas que tengan una relación contractual directa con el Patrocinador.

- El personal del área de negocio de la red de las localidades participantes.

- Personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción

- El Patrocinador y Western Union no se responsabilizan por los premios no reclamados por los ganadores en tiempos y mecanismos establecidos.

- Western Union, no será responsable por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Patrocinador en el presente Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios internos de comunicación del patrocinador. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que el Patrocinador desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Promoción “SACALE PARTIDO A TUS REMESAS” los logos y marcas de AirPak, Western Union y/o Vigo, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de “Western Union”, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

## **13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el premio como una contraprestación por la relación de trabajo.

## **14. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO**

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con la Ley de Protección de Los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías y su reglamento en Nicaragua.

## **15. ACCIONES LEGALES**

El Patrocinador y Western Union® se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

## **16. CONSULTAS**

Para mayor información llamar al número telefónico +505 2266 8126 en Nicaragua.

.....última línea.....